



BUIN, 16 de Enero de 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 147 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 117** de fecha 07 de enero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite al Sr. Alcalde(S) el programa **Turismo 2020**.

2.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), en la cual manifiesta a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto.

3.- El **Memorándum N° 48**, de fecha 14 de enero de 2020, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Turismo 2020**, con presupuesto asignado para ejecutar durante el presente año.

4.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar el programa requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el programa denominado **Turismo 2020**, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo el desarrollo de Turismo Social dirigido a la comunidad, entregando la posibilidad de instancias de recreación accesibles, con la finalidad de entregar un mejoramiento en la calidad de vida de los vecinos.

3.- El programa los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Monto
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250415: Turismo	\$23.112.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. NVVS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2020\Turismo.doc

PROGRAMA TURISMO 2020

DIRECCIÓN : DIDEKO
PROGRAMA : TURISMO 2020
COORDINADOR (A) : CHRISTIAN ALZOLA ARAVENA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : PROPIOS

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°: No Aplica
FONDOS MIXTOS		Inicio: Término:

I. FUNDAMENTACIÓN:

La función del Programa Municipal de Turismo es incentivar la actividad turística ligada al Enoturismo, Turismo Rural, Agroturismo e Intereses Especiales, de manera planificada, coordinada y sustentable; para convertirla en una actividad de desarrollo económico, social, cultural, ambiental y productivo, promoviéndola como una nueva alternativa de esparcimiento a nivel local y regional. Esto constituirá una alternativa viable de incidencia en el mejoramiento en la calidad de vida local generando oportunidades de empleos, nuevas posibilidades de inversión y expandiendo la oferta de servicios y actividades turísticas, produciendo un incremento en los empleos locales a corto y mediano plazo. Con todo esto, la comuna de Buin apoyará la generación de una identidad acorde a las características propias de sus habitantes: campo, ciudad y paisajes, resaltando sus ventajas comparativas en relación a otras comunas. Potenciar las actividades productivas ligadas al desarrollo turístico local, desarrollando para ello actividades de énfasis recreativo- cultural y deportivo, así como también realizar un catastro y contacto con los principales operadores que existen en la comuna, con el fin de difundir este trabajo e invitarlos a participar.

Creación de rutas tendientes a la muestra y promoción de algunas actividades exitosas en el plano de desarrollo productivo y turístico, las cuales sean fichados y coordinados.

Difusión de los sectores que ya se encuentran trabajando en el plano turísticos tales como los Viveros, los restaurantes, balnearios, artesanos, viñas, etc.

Vinculación a SERNATUR con el fin de participar de las actividades que se desarrollan, en la Asociación de Municipios Turísticos de Chile y poner a la comunidad en altos lugares de la Región

II. OBJETIVO GENERAL:

Desarrollo de Turismo Social dirigido a nuestra Comunidad, entregando la posibilidad de instancias de recreación accesibles, con la finalidad de entregar un mejoramiento en la calidad de vida de nuestros vecinos.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Insertar a la comunidad en el mundo turístico, creando nuevas posibilidades de espaciamiento para las familiar y organizaciones Comunales. Dándole a conocer una variedad de atractivos comunales y de la RM
- Convertir a la Comuna de Buin en una nueva oferta Turística con varias etapas de trabajo, entre ellas la difusión, asesoría del Departamento de Turismo y Fomento Productivo del Municipio, creación de piezas publicitarias, firmas de convenio e incorporación a rutas turísticas locales.
- Apoyo en la creación de proyectos para ser presentados en las distintas instancias privadas y/o gubernamentales (fondos concursables y oportunidades de capacitación), además de programas de apoyo para la comunidad educativa.
- Creación de Rutas Turísticas: en donde sus participantes estén debidamente, capacitados, organizados y dispuestos para recibir debidamente al turista.
- Capacitación a todos aquellas personas que participen en alguna actividad que pueda servir para el turismo comunal (comerciantes, estudiantes, profesores, microempresarios, locomoción colectiva, etc.).
- Regular la protección de monumentos nacionales y viviendas de riquezas arquitectónicas.
- Aprovechar los medios de comunicación que existen en la comuna para dar a conocer nuestros atractivos turísticos a turistas nacionales e internacionales. (Diario, Radio, Página Web, TV comunal).
- Incrementar la llegada de turistas nacionales ligados a los circuitos internos de BUIN y la llegada de turistas internacionales a través del mercado del vino (Fiesta de la Vendimia) y al mundo campesino y criollo (Fiestas Patrias).

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

Los beneficiarios son familias y vecinos de la comuna de Buin. Estos se canalizan en las diferentes actividades las cuales tienen un enfoque único, es decir, la fiesta de la vendimia beneficia a los artesanos, locatarios, productores, y público en general como adultos y adultos mayores.

Las vacaciones de invierno y verano tienen como objetivo beneficiar a las familias y sus hijos en especial, buscando tener actividades diferentes los distintos días.

V. ACTIVIDADES:

Nº	Actividades	Fecha estimada de inicio	Fecha estimada de termino	Duración estimada en días
1	Vacaciones de Verano	01 - ene - 20	21 - feb - 20	52
2	Fiesta de la Vendimia	27 - mar - 20	29 - mar - 20	3
3	Expo Turismo	24 - abr - 20	24 - abr - 20	1
4	Día del Patrimonio	30 - may - 20	31 - may - 20	2
5	Vacaciones de Invierno	13 - jul - 20	24 - jul - 20	14
6	Día del Vino	30 - ago - 20	06 - sep - 20	7
7	Día Internacional de Turismo	26 - sep - 20	27 - sep - 20	2
8	No Te Quedes Abajo	01 - ene - 20	31 - dic - 20	366

VI. CARTA GANTT

Actividad	Responsable	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Vacaciones de Verano	Turismo												
Fiesta de la Vendimia	Turismo												
Expo Turismo	Turismo												
Día del Patrimonio	Turismo												
Vacaciones de Invierno	Turismo												
Día del Vino	Turismo												
Día Nacional del Turismo	Turismo												
No Te Quedes Abajo	Turismo												

 VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

- ✓ Generar más actividades relacionadas al Turismo.
- ✓ Beneficiar un porcentaje superior al año anterior respecto a las actividades realizadas (25% más de vecinos beneficiados).
- ✓ Generar más espacios en los que se puedan presentar distintos tipos de rubros del área turística tanto a nivel local como nacional, en relación al año 2019.

 VIII. PRESUPUESTO (Sólo debe ser llenado por SECPLA)

VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:
148/2020 SECPLA	 Signature
Fecha	14/01/2020



DIRECTOR (A)
 JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA

COORDINADOR DE PROGRAMA
 CHRISTIAN ALZOLA ARAVENA